



al cuarto día de su publicación. Doy gracias por los favores recibidos.
TU DEVOTA S.S.S.

SUCRE 623 Y GARCÍA AVILÉS
TELF.: 2513890 CEL.: 099871965
10 - 1P.M. - 4 - 8P.M.

COMUNICAR A LOS TELEFONOS
2329957 - 2511020.
RECOMPENSA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: LENIN GLADYS CASTRO PISCO

Le hago saber que mediante el sorteo de ley, le ha tocado a este juzgado el conocimiento del Juicio de Divorcio No. 485-B-03 seguido por AB. RICHARD PROAÑO MOSQUERA PROCURADOR JUDICIAL DE CELSO QUIROZ FRANCO, cuyo extracto es el siguiente:

Juez de la Causa: Abogado Gastón Thoret Marcos Juez 5.º de lo Civil de Guayaquil.
Cuántia: Indeterminada

Objeto de la Demanda: Que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que lo unió con LENIN GLADYS CASTRO PISCO de conformidad con la causal 11a. del artículo 109 del Código Civil.

Auto de calificación: Guayaquil 30 de septiembre del 2003 a las 17:55:53.- Se admite la demanda al trámite por reunir los requisitos determinados en los artículos 71 y 1066 del Código de Procedimiento Civil, y, por cuanto afirma el actor desconocer el actual domicilio de la demandada se lo citará de conformidad con el artículo 86 del mismo cuerpo de leyes antes citado y 119 del Código Civil, en el Diario Expreso.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole la obligación que tiene de señalar casilla judicial para las notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso.

Guayaquil, 19 de noviembre de 2003

AB. GONZALO CÓRDOVA ALVARADO

SECRETARIO JUZGADO QUINTO CIVIL DE GUAYAQUIL

EXPRESO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

7 MAR. 2004

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VÁLVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.

Se comunica al público que la compañía **VÁLVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.**, aumentó su capital suscrito en US\$ 49.200,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **03.Q.IJ.4477 de 10 DIC. 2003.**

El capital actual suscrito de US\$ 50.000,00 está dividido en 500 acciones de US\$ 100 cada una. El capital autorizado es de US\$ 100.000,00

Quito, 10 DIC. 2003

17 MAR. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LOS RÍOS

AVISO DE REMATE
AL PÚBLICO SE LE HACE SABER

Juicio: Ejecutivo No. 302-2000

Actor: Banco del Pichincha C.A., Sucursal Babahoyo

Se pone en conocimiento del público que la señora Juez Primero de lo Civil de Los Ríos, abogada Nelly Saavedra de Ortega, en providencia de fecha octubre 30 del 2003, a las 11h34, ha dispuesto el remate del inmueble, consistente en solar signado con el número veintinueve, que fue parte de la Lotización denominada San Vicente, ubicado en la parroquia Ricaurte, cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente o Norte, con calle Pinoargote; por el Sur, con solar de propiedad del señor Ricardo Mora; por el Este, con callejón segundo de la Lotización; y por el Oeste, con solar de propiedad de Karim Manssur Quiñónez, de la superficie total de 143 m2. (CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), el avalúo del solar de terreno indicado es de US\$ 1.200.00.

El remate se llevará a efecto en la Sala del Juzgado Primero de lo Civil de Los Ríos, localizado en el segundo piso alto del Palacio de Justicia del Distrito de Babahoyo, ubicado en las calles Cinco de Junio y Sucre, esquina; a partir de las 14H00 hasta las 18H00, del día jueves 12 de febrero del 2004. Por ser el segundo señalamiento las ofertas no podrán ser inferiores a las dos terceras partes del precio del avalúo pericial del bien inmueble, debiendo acompañarse por lo menos del 10% del valor de la oferta en dinero o en cheque certificado a la orden del Juzgado. Babahoyo, 8 de diciembre del 2003

Rosa Varas Barona

Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil de Los Ríos.

kh, dic.12/2003 enero 14-28/2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA CONSTRAPE S.A CONSTRUCTORA SERVICIOS Y TRANSPORTE PETROLERO.

La compañía **CONSTRAPE S.A CONSTRUCTORA SERVICIOS Y TRANSPORTE PETROLERO**, se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de mayo del 2003 y 25 de noviembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **03.Q.IJ.4464 de 10 DIC. 2003.**

1.- **DOMICILIO:** Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 840,00 dividido en 84 acciones de US\$ 10,00 cada una.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "Explotar, procesar, transportar, comercializar materiales de uso directo como pétreos, arcillas, calizas, mármol, granito, de yacimientos mineros, canteras, lecho de ríos, mejoramiento y procesamiento de sus derivados,..."

Quito, 10 - 12 - 2003

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO